



**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO –  
E.S.E. HOSPITAL EL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA**

**ABRIL A JUNIO DE 2021**

**LUIS EDUARDO BEDOYA GIRALDO  
JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

**ITAGUI, 2021**

**ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"**  
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11  
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55  
[www.hospitaldelsur.gov.co](http://www.hospitaldelsur.gov.co)

Tabla de contenido

1.INTRODUCCION .....	3
2.MARCO LEGAL .....	4
3.PRINCIPIOS .....	4
4.OBJETIVO GENERAL .....	5
5.ALCANCE .....	5
6.FUENTES DE INFORMACION .....	5
7.METODOLOGIA .....	6
8.RECOMENDACIONES .....	10

## 1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento a lo establecido por el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”; y los decretos 1737 de agosto 21 de 1998, el 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto. Y las facultades atribuidas por el Decreto No. 0984 de Julio 14 de 2012, que le faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la entidad u órgano respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe inmediato de la entidad. En todo caso, será responsabilidad de los jefes de dependencia, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la norma.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo anterior, de manera respetuosa presento los resultados del presente informe de austeridad y eficiencia en el gasto para la vigencia abril a junio del 2021.

## 2.MARCO LEGAL

- I. Constitución Política de Colombia (Artículos 189,209,339 y 346)
- II. Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- III. Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998
- IV. Decreto Nro.2209 de1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- V. Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)
- VI. Decreto Nacional 2465 de 2000
- VIII. Decreto 134 de 2001
- IX. Decreto 1094 de 2001
- X. Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- XI. Decreto 1068 de 2015(Decreto Único Reglamentario Hacienda y Crédito)
- XII. Directiva presidencial 06 de 2014 plan de austeridad
- XIII. Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016
- XIV. Decreto Municipal 508 de 2020
- XV. Resolución Interna 117 de 2020

## 3.PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

**Igualdad:** El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia

**Moralidad:** entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que



ESE  
**HOSPITAL DEL SUR**  
I T A G Ü Í

la aplicación de la justicia en el sentido moral puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

#### 4.OBJETIVO GENERAL

Rendir informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo a los gastos generados por la E.S.E. Hospital del Sur G.J.P., de manera trimestral. El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por el Hospital, en cumplimiento a la normatividad vigente. Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante el primer trimestre de la vigencia 2021, y su comparación con el primer trimestre del año 2020.

#### 5.ALCANCE

Análisis de variaciones por incrementos o disminuciones de gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, impresos y publicaciones, teléfonos fijos y celular, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, combustibles, papelería e insumos, servicios públicos y otros asuntos en el primer trimestre de 2021 comprendido desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2021 comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior de la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita.

#### 6.FUENTES DE INFORMACION

Para la realización de este informe, fue requerida a los líderes de los diferentes procesos del área administrativa de la E.S.E. a través de correo electrónico; sus funcionarios a cargo suministraron y facilitaron la información necesaria y requerida para dicho fin.

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"  
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11  
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55  
[www.hospitaldelsur.gov.co](http://www.hospitaldelsur.gov.co)



ESE  
HOSPITAL DEL SUR  
ITAGÜÍ

## 7.METODOLOGIA

Se consultaron los registros contables y presupuestales, realizando una comparación de gastos efectuados en el segundo trimestre de la vigencia 2021, con el segundo trimestre del año 2020.

Se determinó pertinente realizar seguimiento a los siguientes rubros y conceptos:

### VALORES DE GASTOS OBLIGADOS

CONCEPTO	abril – junio 2020	abril- junio 2021	Diferencia	Variación
Servicios Personales Indirectos: Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos.	587,843,125	962,382,503	374,539,378	64%
Materiales y Suministros	6,799,930	6,320,171	-479,759	-7%
Combustibles y Lubricantes	5,228,152	5,477,277	249,125	5%
Papelería e Impresos	427,000	267,750	-159,250	-37%
Servicios Públicos	162,192,899	147,053,572	-15,139,327	-9%
Viáticos y Gastos de Viaje	0	0	0	
Medicamentos	591,177,751	431,155,050	-160,022,701	-27%
Material médico y quirúrgico	46,670,279	121,300,178	74,629,899	160%
Material e insumos odontológicos.	6,131,513	8,521,961	2,390,448	39%
Material laboratorio clínico	71,015,216	67,703,133	-3,312,083	-5%
Totales	<b>1,477,485,865.00</b>	<b>1,750,181,595.00</b>	<b>272,695,730</b>	<b>18%</b>

#### Fuente: Presupuesto

El análisis arroja las siguientes conclusiones significativas:

**PRIMERO:** Se presentó un aumento en conceptos de Servicios Personales Indirectos: Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos que representa la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$374.539.378), con una variación del 64%, debido que el personal vacante en la planta se viene contratando mediante terceros, presentando así un incremento de los gastos de servicios personales indirectos comprando los dos trimestres. El concepto de Materiales y suministros disminuyó en un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$479.759), con una variación de -7%, se optimizó el recurso por dicho concepto.

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"  
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11  
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55  
[www.hospitaldelsur.gov.co](http://www.hospitaldelsur.gov.co)

**SEGUNDO:** El concepto de Publicaciones e impresos disminuyó por un valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILDOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$159.250), con una variación de -37%, debido que no se solicitó gasto por este concepto.

**TERCERO:** Con relación al proceso de adquisición de bienes y servicios en lo que corresponde a la compra de medicamentos, disminuyó por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS Y UN PESOS (\$160.022.701), con una variación del -27%, debido que en el trimestre de 2021 la demanda por medicamentos disminuyó.

Los materiales médicos y quirúrgicos aumentaron por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$74.629.899), con una variación del 160%, debido al incremento en la compra de insumos de elementos de protección personal (EPP) para los servidores del hospital.

**Servicios Públicos**  
**Trimestre 2-2020-2021**

CONCEPTO	Trimestre 2 de 2020	Trimestre 2 de 2021	Diferencia	Variación
TELEFONO	5,159,173.00	5,765,887.00	606,714.00	12%
ACUEDUCTO	6,598,911.00	7,098,574.00	499,663.00	8%
ALCANTARILLADO	4,365,800.00	5,779,013.00	1,413,213.00	32%
ENERGIA	46,328,298.00	55,994,075.00	9,665,777.00	21%
INTERNET	12,354,653.00	0.00	-12,354,653.00	-100%
GAS DOMICILIARIO	3,860,141.00	4,374,386.00	514,245.00	13%
TELEVISION	159,752.00	155,280.00	-4,472.00	-3%
OTRAS ENTIDADES	5,170,451.00	3,239,095.00	-1,931,356.00	-37%
<b>TOTAL</b>	<b>83,997,179.00</b>	<b>82,406,310.00</b>	<b>-1,590,869.00</b>	<b>-2%</b>

**Combustible**  
**Trimestre 2-2020-2021**

CONCEPTO	Trimestre 2 de 2020	Trimestre 2 de 2021	Diferencia	Variación
COMBUSTIBLE ADMINISTRATIVO	1,713,250.00	1,275,062.00	-438,188.00	-26%
COMBUSTIBLE ASISTENCIAL	891,815.00	1,133,550.00	241,735.00	27%
<b>TOTAL</b>	<b>2,605,065.00</b>	<b>2,408,612.00</b>	<b>-196,453.00</b>	<b>-8%</b>

Fuente: Cuentas por pagar



**ESE**  
**HOSPITAL DEL SUR**  
**ITAGÜÍ**

Se presentó una disminución acorde en el pago de los servicios públicos por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.590.869), con una variación del -2%, obedece a la conformación de la red de anillo de fibra óptica con el municipio de Itagüí, dando ventajas tales como, la amplitud en el canal de comunicaciones, mejorando las respuestas en los sistemas de la información y sin costo alguno para la entidad por concepto de Internet. Se aumentaron los demás conceptos de servicios públicos, porque en el trimestre del año 2020, disminuyó la prestación del servicio como medida de aislamiento preventivo y contención de la enfermedad por la pandemia Covid-19 y no se había inaugurado la nueva sede norte, para el trimestre actual dicha sede está operando en su totalidad, incrementando así los costos de los servicios públicos.

Se presentó una disminución en Combustible por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$196.453), con una variación de -8%, se da por la optimización de los vehículos en los trayectos realizados.

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO DE PERSONAL				
COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2021 - 2020				
GASTO DE PERSONAL (2 TRIM)				
TIPO VINCULACIÓN	2,021	2,020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
PLANTA DE CARGOS	2,711,347,676.00	2,856,246,433.00	- 144,898,757.00	-5%
TERCEROS	962,382,503.00	587,843,125.00	374,539,378.00	64%
<b>TOTAL</b>	<b>3,673,730,179.00</b>	<b>3,444,089,558.00</b>	<b>229,640,621.00</b>	<b>7%</b>

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE CARGOS				
TIPO NOMBRAMIENTO	2021		2020	
	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES
PERIODO	2	-	2	-
LIBRE NOMB. Y REMOC.	5	2	6	1
CARRERA ADTIVA	26	9	28	7
PROVISIONALIDAD	46	9	47	8
CONTRATO	1	-	1	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>80</b>	<b>20</b>	<b>84</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL OCUPACIÓN PLANTA</b>		<b>100</b>		<b>100</b>

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"  
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11  
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55  
[www.hospitaldelsur.gov.co](http://www.hospitaldelsur.gov.co)



N° DE PERSONAS CONTRATADAS A TRAVES DE TERCEROS		
ENTIDAD	2,021	2,020
ASEAR	14	13
Aseo	10	10
Mantenimiento	4	3
RAM (Vigilancia)	7	7
APOYO LOGÍSTICO (Aseo y Vigilancia)	21	20

ENTIDAD	2,021	2,020	REDUC. PERSONAL
ASCOLSA	42	33	9
Administrativos	12	9	3
Asistenciales	30	24	6
PREST. DE SERV. DIRECTOS	10	7	3
SALUD PÚBLICA	6	8	2
COVID-19	25	16	9
TOTAL	83	64	19

PRESTACIONES SOCIALES (II TRIM 2021 - 2020)				
CONCEPTO	2,021	2,020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
SUELDO PERSONAL	1,591,207,338	1,671,315,609	- 80,108,271	-5%
HORAS EXTRAS	114,557,968	99,433,224	15,124,744	15%
PRIMA TÉCNICA		-	-	
BONIFICACIÓN POR SERV. PREST.	50,404,150	55,684,760	- 5,280,610	-9%
INDENIZAC. POR VACACIONES	-	-	-	
SUELDO POR VACACIONES	-	-	-	
PRIMA DE VACACIONES	60,812,704	69,922,798	- 9,110,094	-13%
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	7,563,172	12,669,653	- 5,106,481	-40%
PRIMA DE NAVIDAD	2,597,848.00	17,771,347.00	- 15,173,499	-85%
TOTAL	1,827,143,180.00	1,926,797,391.00	- 99,654,211.00	-5%

Fuente: Talento Humano

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"  
 Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11  
 Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55  
[www.hospitaldelsur.gov.co](http://www.hospitaldelsur.gov.co)



ESE  
**HOSPITAL DEL SUR**  
I T A G Ü Í

Se presentó una disminución en el 2021 de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$99.654.211), con una variación de -5%. La reducción en el gasto se debe al congelamiento de la planta del personal y a las 20 vacantes que se presentan a corte del trimestre analizado. El concepto de horas extras aumentó en un 15%, se dio al aumento de las horas laboradas en algunas áreas asistenciales de los servidores, por escasez de personal para atender los servicios, motivados en incapacidades y renuncia del personal de apoyo.

El Hospital viene dando cumplimiento a las normas en materia de austeridad del gasto público, sin embargo, es importante aclarar que atendiendo el principio de protección y al principio de solidaridad social en pro de la mitigación y control del Corona Virus COVID-19, la entidad ha aumentado sus gastos de funcionamiento durante este primer trimestre y seguirán aumentando hasta que finalice la emergencia. En el segundo trimestre de 2021 aumentaron sus gastos, con respecto al trimestre anterior del año pasado, en los que se destacan los conceptos de Servicios personales indirectos, material médico quirúrgico e insumos odontológicos.

Los Servicios personales indirectos se incrementaron, debido al congelamiento de la planta y a las vacantes presentadas, La ESE realizó contratación con terceros para que la prestación del servicio no afectara su continuidad.

## 8.RECOMENDACIONES

El control en el gasto presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la parte administrativa de la E.S.E. Hospital del Sur GJP, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la realización de programas o proyectos no esenciales en la ejecución de actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Analizar la posibilidad que, por causa de la emergencia sanitaria, continúan incrementándose los costos por concepto de servicios personales indirectos, la entidad revise que el ahorro reflejado por las vacantes en la planta de cargos ya no es suficiente para soportar al personal que es contratado a través de terceros.

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"  
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11  
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55  
[www.hospitaldelsur.gov.co](http://www.hospitaldelsur.gov.co)

Continuar con la debida planeación en la adquisición de los materiales médico quirúrgico y odontológico.

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en forma trimestral y que los servidores públicos de las otras dependencias que suministran esta información cuando la solicite Control Interno sea en la menor brevedad de tiempo, para de esta manera establecer parámetros que permitan a la Administración del Hospital, ir reduciendo el gasto y con ello dar continuidad al cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, departamental y municipal en materia de austeridad del gasto público.



LUIS EDUARDO BEDOYA GIRALDO  
Jefe Control Interno de Gestión

